

El Tribunal Supremo del Partido Poder Ciudadano comunica, en relación al requerimiento presentado por la militante Jacqueline del Carmen Palacios Vera con fecha 29 de Julio de 2018.

Como partido político que desarrolla su quehacer como organización popular, no estamos ajenos a enfrentarnos a situaciones de violencia que afectan a nuestra militancia, y en particular a mujeres.

En este contexto, nuestro partido ha definido un **protocolo en casos de violencia contra la mujer**, que busca dar una herramienta para proceder cuando se presenten este tipo de situaciones. Así, nuestro protocolo define violencia como: *“Es el uso intencional de la fuerza física o poder contra un/una mismo/a, hacia otra persona, grupo o comunidad y que tiene como consecuencias probables lesiones físicas, daños psicológicos, alteraciones del desarrollo, abandono e incluso muerte (OMS 2002)”*

Este Tribunal Supremo, por tanto, admite la presentación contra la militante Sra. Francisca Montserrat Escobar Alaniz, Cédula de Identidad N° 17.431.578 - 7 y buscará hacerse cargo de las acciones que como partido puedan haber violentado a la denunciante en conformidad al protocolo antes mencionado y a los mecanismos que rigen a este tribunal, se abre por tanto un proceso de investigación y se tomarán como medidas cautelares;

1. Suspensión de la militancia
2. Aislamiento de toda actividad del partido

Ambas medidas rigen a partir del momento de distribución de este documento y hasta que exista un veredicto disciplinario en cualquier sentido, o hasta que este Tribunal indique lo contrario durante el proceso atendidos los antecedentes de que dispondrá.

Se procede a solicitar a ambas partes la entrega de toda información referida al caso que instruya esta investigación, a la notificación de las partes y los encargados de los espacios en que las estas militan.

Adicionalmente, indicamos a ambas partes recurrir al auto acordado de este Tribunal Supremo respecto al procedimiento del proceso disciplinario publicado en la página del partido (<http://partidopoder.cl/sesiones/>) y que registrá este caso.

En concordancia, se solicitan los antecedentes correspondientes en un plazo de 5 días hábiles.

Sin otro particular

Carlos Pizarro Presidente

Eduardo Justo Vicepresidente

María Loreto Rodríguez Directora

Manuel Saldivia Director

Sara Sánchez Directora



CC:

- Jacqueline Palacios Vera
- Francisca Escobar Alaniz
- Dirección Nacional
- Dirección regional Tarapacá